



Concejo Deliberante
Departamento Chilécito

*"Edificio del Bicentenario
de La Patria"
Rumbo al Tricentenario*



Trescientos Años de la Fundación de la Ciudad de Chilécito

MINUTA DE COMUNICACION N° 968/2014

-----El Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, proceda a dar efectivo cumplimiento a lo normado en la **Ordenanza N° 3.189/13**, (referido a horarios de carga y descarga).-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "**Edificio del Bicentenario de la Patria**" del Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, a los Veinticinco días del mes de Setiembre del Año Dos Mil Catorce. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista "Frente Para la Victoria": Gutiérrez, Sebastián; y, Carrizo, Julio Misael.-**


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




Raúl Alfredo Yañez
VICE PRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO (L.R.)
A/C PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DE DPTO. CHILECITO DIRECCIÓN MESA DE E. Y S.S.	
ENTRÓ	SALIÓ
02 OCT 2014	



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

3189

"Edificio del Bicentenario
de La Patria"
Rumbo al Tricentenario

1813 - 11 de Mayo - 2013 - "En el Bicentenario del Himno Nacional Argentino"

ORDENANZA NUMERO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

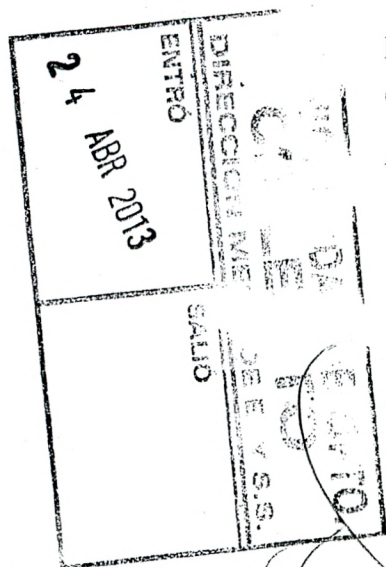
ART. 1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a establecer el siguiente **horario de CARGA y DESCARGA**, en la calle Leandro N. Alem hasta esquina Gregorio Chávez, del Distrito Los Sarmientos del Departamento Chilecito, con el siguiente horario:

- a) Para vehículos de alto tonelaje (mayores a tres mil kilos), para el lapso comprendido entre los días **01 de Abril al 30 de Noviembre**, desde las 21:00 hs. a 07:00 hs. y de las 14 hs. a 16 hs.; y para el lapso entre el **01 de Diciembre y el 30 de Marzo**, desde las 23:00 hs. a 07:30 hs. y de 14:00 hs. a 16:00 hs..-
- b) Para el resto de los vehículos, en el horario de 19:00 hs. a 21:00 hs.

ART. 2º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a disponer de las Partidas necesarias para realizar la demarcación de los lugares establecidos.-

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Dieciocho días del mes de Abril del Año Dos Mil Trece. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista "Frente para la Victoria":** Castro, Carlos Nicolás; Gutiérrez, Sebastián; Carrizo, Julio Misael y Scalet, Fernando Adrián.-



ORDENANZA Nº

3.189/2013.-

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Arg. Eduardo Raúl Andador
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO LA RIOJA